



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



37° CONSEJO DIRECTIVO

45° SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 1ro de Octubre de 1993

RESOLUCION

CD37.14

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS AMÉRICAS

EL 37° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Documento CD37/17 sobre promoción de la salud en las Américas;

Considerando que, como consecuencia del descenso en los niveles de vida, muchos países de la Región de las Américas sufren situaciones sociales y de salud difíciles, agravadas por la crisis económica y la deuda ocurridas en los años ochenta;

Teniendo en cuenta que los Estados Miembros, además de los problemas de salud que suelen estar vinculados con la pobreza, también deben hacer frente a problemas generados por los cambios demográficos y epidemiológicos, distintos factores de riesgo, una mayor incidencia de enfermedades no transmisibles, las consecuencias de las múltiples formas de violencia, el abuso de sustancias y el empeoramiento de las condiciones de la salud mental;

Reconociendo que persisten graves problemas de alimentación y de nutrición, especialmente entre los grupos de bajos ingresos y otros de alto riesgo, y

Observando que la Conferencia Internacional de Promoción de la Salud (Santa Fe de Bogotá, noviembre de 1992), la Conferencia del Caribe (Puerto España, Trinidad y Tabago, junio de 1993) y

las conclusiones de la Declaración de Ottawa resaltaron la relación entre salud y desarrollo, así como la necesidad de solidaridad y equidad para alcanzar las metas de la salud y el desarrollo,

RESUELVE

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Formulen políticas públicas destinadas a fortalecer las actividades de promoción de la salud y a hacer frente a los nuevos problemas de salud, especialmente los relacionados con la nutrición;

b) Fortalezcan, en el sector de la salud en general y en los ministerios de salud en particular, los programas destinados a fomentar la cooperación intersectorial para la promoción de la salud;

c) Formulen políticas y planes dirigidos a adecuar los actuales programas y servicios de salud pública, con miras a apoyar las condiciones necesarias para una vida sana y a alcanzar un desarrollo sostenido de la salud individual y colectiva, promoviendo el concepto de "ciudades saludables";

d) Incluir como instrumentos clave en los programas de salud de la comunidad, campañas de comunicación social y educación, promoviendo la responsabilidad de la población.

2. Pedir al Director que:

a) Prepare un plan regional, con objetivos y metas concretos que permitan la vigilancia y evaluación de los avances alcanzados en los países, y que lo presente al Subcomité de Programación y Planificación y al Comité Ejecutivo;

b) Continúe sus esfuerzos para identificar y promover estrategias de movilización de recursos nacionales e internacionales destinados a financiar las iniciativas de promoción y protección de la salud.

Sept.–oct. 1993 DO 260, 60